



Caracas, 21 de septiembre de 2021

Ciudadano

**Gustavo Duque**

Alcalde del municipio Chacao del Estado Miranda

Su despacho

Transparencia Venezuela, organización de la sociedad civil dedicada a promover condiciones, procedimientos y factores para prevenir y disminuir la corrupción, se dirige a usted con el fin de solicitarle información sobre las razones por las cuales no se encuentra en línea la página web de la alcaldía, siendo que, de acuerdo al artículo 12 de la Ordenanza sobre Transparencia y Acceso a la Información del municipio Chacao, todos los entes y órganos del municipio Chacao, deben publicar y mantener actualizada, a través de la página web, la información que por su naturaleza contribuya a la transparencia y rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos públicos y la gestión del municipio.

La presente solicitud se encuentra amparada en el derecho constitucional que tiene toda persona de pedir información y “a ser informada oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesadas”, según lo consagrado en los artículos 2, 28, 51, 62, 141 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; así como en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en el artículo 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 38 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos y el artículo 17 de la Ordenanza sobre Transparencia y Acceso a la Información del municipio Chacao.

Sin otro particular al cual hacer referencia, más que mencionar que la respuesta puede ser por correo electrónico en la dirección: [contacto@transparencia.org.ve](mailto:contacto@transparencia.org.ve), se despide;

Atentamente.



  
Mercedes de Freitas

Directora Ejecutiva